



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACION
RECURSO DE APELACIÓN:
RA-157/2021 Y SU ACUMULADO**

RECURRENTE:
ISMAEL BURGUEÑO RUIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a dos de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el treinta y uno de mayo de la presente anualidad, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el Actuario Regional de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la resolución de treinta de mayo del año en curso, dictada dentro del expediente SG-JDC-553-2021, en la cual se **revoca** el Acuerdo plenario dictado dentro de los recursos RA-157/2021 y su acumulado RI-165/2021, dictado por este Tribunal, anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación, las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la resolución dictada dentro del expediente SG-JDC-553-2021, por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual **revoca** el acuerdo plenario, materia de este juicio se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RA-157/2021 y acumulado para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Dese vista la resolución de cuenta a la Magistrada **Carola Andrade Ramos**, quien fungió como ponente en el recurso de apelación de referencia, para su conocimiento y efectos legales.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cumplase**.

